Resolución Nº 1412/2014

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DE LA ADQUISICION DE TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION PARA EL CENTRO DE ATENCION TURISTICA INTEGRAL AL VISITANTE - ENCARNACION."

Asunción, 10 de Diciembre del 2014

VISTO y **CONSIDERANDO:** El acto de apertura de oferta de fecha 10 de Diciembre del año 2014, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 52/2014, en tal sentido según Informe de fecha 10 de diciembre del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que la empresa TRANSFORMADORES PARAGUAYOS S.A. ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando la oferta que se adecua a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR.

Art. 34 Ley 2.051 "De Contrataciones Públicas": Inc. C: *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a) **TRAFOPAR S.A.** *por un monto total de* ***Gs. 69.000.000.-*** *(Guaraníes; Sesenta y nueve millones.-) por la totalidad.*

- Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 20.000.000.- (Guaraníes: Veinte millones.-)
- Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 49.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta y nueve millones.-)

Monto Total de la Adjudicación Gs. 69.000.000.- (Guaraníes; Sesenta y nueve millones-).

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivos con la Empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Econ. Delia Benitez
Encargada de Despacho

Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Destinatarios;
UOC
SECRETARIA GENERAL
UOC/AD